

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

> 8/10489 30 diciombre 1971 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Burundi, República Arabe Sirja, Sierra Leona y Somalia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

<u>Unbiendo considerado</u> las "propuestas de arregio" acordadas por el Gobierno del Reino Unido y el fégimon robelde de Rhodesia del Sur acerca del futuro político oco y constitucional del Territorio,

Mobiendo obnervado que esas propuestas no fueron negociadas en consulta con los dirigentes políticos acreditados de la mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur.

Tomondo nota de la recolución 2677 (XXVI) de la Asamblea General,

Rentirmendo la resolución 258 (1970) del Consejo de Seguridad, de 17 de noviembro de 1970, y en especial el párrafo 2 de su parte dispositiva en el que el Consejo encarceía "al Reino Unido de Gran Brotaña e Irlanda del Norte como Potencia administradora que tomo, en cumplimiento de su responsabilidad, medidas urgentes y eficaces para poner fin a la robelión ilegal en Rhodesia del Sur y habilitar al pueblo para que ejerza su derecho a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con arregle a los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Acamblea General, de 14 de diciembre de 1950".

Tenierdo presentes las condiciones necesarias para parmitir la libre expresión del derecho a la libre determinación,

Recordando la resolución 202 (1965) del Consejo de Seguridad de 6 de mayo de 1965, por la que se aprobaba la petteión dirigida por la Asamblea General al Reino Unido mara lograr:

- a) la liberación de todos les presos, detenidos y confimidos políticos,
- b) la derogación de toda la legiplación represiva y discriminatoria y en particular de la Lew and Order (Maintenance) Act y la Lond Apportionment Act,
- e) la supresión de todas las restriccienes a la actividad política y el establecimiento de la libertad democrática completa y de la igualdad de derechos políticos,

/...

Reconociendo, sin perjuicio del papel principal que desempeña la Fotencia administradora, kan obligaciones especiales de las Naciones Unidas para con el pueblo de Rhodesia del Sur en lo que respecta a garantizar sus derechos inclienables.

- 1. <u>Decido</u> que lo previsto en tales propuestas no satisface las coadiciones necesarias para asegurar que todo el pueblo de Rhodesia del Sur pueda ejercer libre e igualitariamente su derecho a la libre determinación;
- 2. <u>Rechaza</u> las "propuestas do arreglo" en vista de que ellas no garantizan los derechos inalienables de la mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur;
- 3. <u>Considera</u> que el principio del sufragio universal de los adultos para todo el pueblo de Rhodusia del Sur, sin consideraciones de color o raza, debe ser la base de cualesquier arreglos constitucionales y políticos para el Territorio;
- 4. Insta al Reino Unido, con urreglo al párrafo 3 supra, a que no conceda ninguna forma de reconocimiento a un estado independiente de Rhodesia del Sur que no está basado en el gobierno de la mayoría o en la voluntad de la mayoría, determinada por sufvagio universal de los adultos;
- 5. Pide al Reino Unido que asegure que, en toda actividad encaminada a averiguar los doceos del pueblo de Rhodesia del Sur en lo que respecta a su porvenir político, se siga el procedimiento de un referendum secreto sobre la base de un voto por persona sin tener en cuenta la raza o el color, ni consideraciones referentes a la educación, los bienes o los ingresos;
- 6. Exhorta además al Reino Unido a que, después de haber asegurado el establecámiento de condiciones en las cuales todo el pueblo de Rhodesia del Sur pueda ejercer libre e igualitariamente su derecho a la libre determinación sobre la bace de los párrafos 3 y 5 supra, facilite la participación de un grupo de observadores de lus Caciones Unidas en la preparación y la dirección efectiva de cualquier operación que tenga por objeto averiguar los deseos del pueblo de Rhodesia del Sur en cuanto a su futuro político;
- 7. <u>Pecide</u> continuar con la imposición de sanciones políticas, diplomáticas y económicas a khodesia del Sur hasta que se ponga fin al régimen rebelde de ese Territorio;

8. Fide al Gobierno del Reino Unido que no transfiera bajo ninguna circunstancia a su colonia de ilhodesia del Sur, con su actual forma de gobierno, ninguna de las facultades o atributos de la soboranía, sino que promieva el logro de la independencia del país por medio de un sistema democrático de Gobierno, con arreglo a las aspiraciones de la mayoría de la población.